JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de noviembre de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00500** 00

Para los fines consagrados en el artículo 386, numeral 2º, inciso 2º, del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, en traslado de la prueba científica, realizada en el Laboratorio IdentiGen el 19 de agosto del año 2021, para fines de aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada.